

Prevén sanciones a al menos 150 candidatos

Decidirá el Tribunal sobre acordeones

Habrían incurrido, también, en el uso indebido de recursos públicos en comicios

ALEJANDRO LEÓN

Más de 150 candidatos locales a magistrados y jueces recibieron un procedimiento especial sancionador del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) por aparecer en acordeones irregulares durante la elección judicial.

Las conductas en las que habrían incurrido son inequidad en la propaganda electoral, así como uso indebido de recursos públicos.

La consejera Sonia Pérez expuso que será el Tribunal Electoral capitalino la instancia que haga su propia valoración y decida si aplica una sanción final para los presuntos infractores, que puede ir desde una amonestación pública hasta una multa económica.

“Tenemos diferentes pruebas, obviamente, de to-

das las quejas que presentaron, pero la línea de investigación que ha seguido el Instituto es poder tener mayores elementos para identificar si efectivamente existieron estos acordeones y los lugares en donde se distribuyeron.

“El Tribunal tendrá que determinar si les aplica algún tipo de sanción y, bueno, en el Código (Electoral) vienen diferentes graduaciones de sanción, de acuerdo a las circunstancias”, comentó a REFORMA.

Asimismo, apuntó que los 150 contendientes apercibidos forman parte de 22 procedimientos especiales sancionadores que iniciaron.

Sin embargo, mencionó que, hasta el 5 de agosto, el IECM había enviado sólo dos expedientes al Tribunal, mientras que los 20 restantes se encuentran en una etapa de investigación y notificación a las partes.

“Hay varias personas que tienen su domicilio en el Estado de México, hay que hacer esas diligencias para

Sonia Pérez, consejera del IECM

“La línea de investigación que ha seguido el Instituto es poder tener mayores elementos para identificar si efectivamente existieron estos acordeones”.

emplazarlas y se han realizado diversas notificaciones, desde los inicios de procedimientos, requerimientos de información.

“Requerimientos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, incluso visitas a ciertos lugares en donde determinaban que presumiblemente se estaba distribuyendo la propaganda”, mencionó.

Debido a las constantes denuncias de acordeones que marcaron la elección judicial, la consejera Pérez aseguró que en cuanto fueron presentadas las quejas, dictaron medidas cautelares, por lo que diferentes candidatos expusieron escritos de deslinde.

“Las medidas que se tomaron por la Comisión (de Quejas), casi de manera in-

mediata que se presentaron las quejas, pues mandó un mensaje de que este tipo de conductas no iban a ser toleradas”, expresó.

Respecto a la posibilidad de que los acusados puedan perder la constancia de mayoría, señaló que la medida la tendrían que valorar los magistrados y enfatizó que las controversias sobre la nulidad de la elección ya fueron resueltas, pues los tribunales en la materia decidieron no declarar alguna invalidez.

Aunque el Tribunal Electoral local finalizó la etapa de recibir y resolver controversias contra los resultados de la elección judicial, indicó que los procedimientos que turnan no son medios de impugnación.